



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 169-2026-CCO-UNJ**

Jaén, 11 de marzo de 2026.

**VISTOS:**

El Informe N° 123-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 047-2026UNJ-FCS-DACSyH, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades; el Oficio N° 049-2026-UNJ/FCS/DAT, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica; el Oficio N° 095-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas; el Oficio N° 065-2025-UNJ/VPA/FI/DAIFA, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental; el Oficio N° 54-2026-UNJ-VPA/FI-DAII, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el Oficio N° 056-2026-UNJ/FI/DAIME, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; el Oficio N° 043-2026-UNJ/FI/DAIC, de fecha 09 de marzo de 2026, suscrito por el responsable del Departamento de Ingeniería Civil; el Oficio N° 262-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; el Informe Legal N° 0122-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 288-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 11 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico; Acuerdo N° 044-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 013-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 11 de marzo de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 58° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Artículo 82° de la Ley Universitaria, señala que: Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y **contratado** es obligatorio poseer:

*"82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.*

*82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.*

*82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado"*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 169-2026-CCO-UNJ

11-MARZO-2026

Que, mediante la Resolución N° 304-2020-CCO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve APROBAR el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Artículo 111° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: Los docentes universitarios son:

- a) Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.
- b) Extraordinarios: eméritos, honorarios y visitantes, no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- c) Contratados: que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.
- d) Invitados: aquellos profesionales o personalidades convocados para desarrollar actividades específicas"

Que, con el Artículo 112° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "Los docentes contratados son aquellos que prestan sus servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija su contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo";

Que, a través del Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: Los docentes universitarios son: "La admisión a la carrera docente es por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente que mide la calidad académica e intelectual; así mismo requiere que el concursante cuente con estudios regulares a nivel de pregrado de diez semestres académicos";

Que, mediante el numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante el Informe N° 123-2026-UNJ/OPP, recepcionado con fecha 03 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta Académica, que: "Se cuentan con los créditos presupuestarios disponibles para atender la ejecución del Proceso de Concurso Público para Contratación Docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II, por el importe de S/ 625,791.00 (Seiscientos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles) según el costo remitido por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a la siguiente estructura programática y funcional:

Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Fuente de financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios
Secuencia Funcional	: 0010
Específica de gasto	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 169-2026-CCO-UNJ

11-MARZO-2026

2.1.1 5.1 2	Personal Contratado	S/559,900.00
2.1.1 9.1 2	Aguinaldos	S/ 9,300.00
2.1.1 9.1 3	Bonificación por Escolaridad	S/ 6,200.00
2.1.3 1.1 14	Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales	S/ 50,391.00
Sub Total		: S/ 625,791.00

Asimismo, señala que adjunta Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000020, en la que incluye los créditos presupuestarios disponibles para atender el Proceso de Concurso Público para Contratación Docente del Semestre Académico 2026-I y 2026-II;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025, en el Artículo Segundo se resuelve APROBAR el Calendario Académico del Semestre 2026-0, 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2026;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°167-2026-CCO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2026, se deja sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2026-CCO-UNJ, en razón a incongruencias advertidas en los requisitos remitidos por los Departamentos Académicos, las cuales podrían afectar la transparencia del Proceso de selección docente y se encarga a la Vicepresidencia Académica, en coordinación con los Departamentos Académicos correspondientes, realizar la revisión y adecuación de los requisitos y bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, a fin de proponer una nueva convocatoria, conforme a la normativa vigente;

Que, a través del Oficio N° 047-2026UNJ-FCS-DACSyH, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, realiza el requerimiento de contratación docente para el semestre académico 2026-I, bajo la modalidad de invitación MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 049-2026-UNJ/FCS/DAT, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite la actualización de requerimiento de Contratación docente para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante el Oficio N° 095-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas remite requerimiento de contratación docentes para el semestre académico 2026-I;

Que, a través del Oficio N° 065-2025-UNJ/VPA/FI/DAIFA, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental remite requerimiento de contratación docentes para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante el Oficio N° 54-2026-UNJ-VPA/FI-DAII, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remite el perfil actualizado para la contratación de docentes para el semestre académico 2026-I;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 169-2026-CCO-UNJ

11-MARZO-2026

Que, mediante el Oficio N° 056-2026-UNJ/FI/DAIME, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite actualización de formato para la contratación de docentes para el semestre académico 2026-I;

Que, a través del Oficio N° 043-2026-UNJ/FI/DAIC, de fecha 09 de marzo de 2026, el responsable del Departamento de Ingeniería Civil, remite requerimiento de contratación docente para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante el Oficio N° 262-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico, solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal para determinar la procedencia de la aprobación de bases y cronograma para el proceso de Contratación Docente Semestre Académico 2026-I y 2026-II;

Que, mediante el Informe Legal N° 0122-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que "(...) las bases propuestas se ajustan plenamente a la Ley Universitaria N° 30220, al precedente de observancia obligatoria de la RCD N° 007-2017-SUNEDU/CD, al Decreto Supremo N° 164-2024-EF y demás normas del Ordenamiento Legal aplicable, asimismo guarda concordancia con el Estatuto, el Reglamento General, el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado de la UNJ, asimismo su cronograma es coherente con el Calendario Académico 2026-I y 2026-II y permite la atención oportuna de las necesidades académicas de la Institución", recomendando:

- Se recomienda a la Comisión Organizadora aprobar mediante resolución las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente - Primera Convocatoria 2026, por encontrarse conformes con la Ley N° 30220 y la normativa interna de la UNJ conjuntamente con su cronograma.
- Se recomienda a vicepresidencia académica proponer a la comisión organizadora la Comisiones Evaluadoras para el presente proceso de contratación.
- Finalmente cumplir estrictamente el cronograma establecido.

Que, a través del Oficio N° 288-2026-UNJ/VPACAD, recepcionado con fecha 11 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico solicita sesión extraordinaria para tratar bases del Concurso Público de Méritos, para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 013-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 11 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 44-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD, APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2026. **AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 169-2026-CCO-UNJ

11-MARZO-2026

Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2026, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN**

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
JAÉN - PRIMERA CONVOCATORIA 2026**



**MARZO - 2026**

# BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## PRIMERA CONVOCATORIA 2026

### OBJETIVO

Seleccionar profesionales para cubrir las plazas de docentes en los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), con la finalidad de incrementar su capital humano de académicos e investigadores, para consolidarla como referente nacional y mundial en las líneas de investigación de la Universidad y áreas prioritarias para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT); incorporando profesionales altamente especializados, peruanos o extranjeros que aporten al desarrollo sostenible de la región y el país.

### BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 30879 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Ley N° 20304 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- f. Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- g. Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- h. Reglamento General de la UNJ.
- i. Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria en Pregrado – UNJ.
- j. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- k. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- l. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- m. Decreto Supremo N° 164-2024-EF que aprueba los nuevos montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de las universidades públicas; y establece Criterios y condiciones para el otorgamiento de la remuneración de los docentes contratados de las universidades públicas.
- n. Ley N.º 31542 que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- o. Ley N.º 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- p. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- q. Colegio Médico del Perú — Ley N.º 15173, Colegio Químico Farmacéutico del Perú — Ley N.º 1526, Colegio de Psicólogos del Perú — Ley N.º 23019, Colegio Tecnólogo Médico del Perú — Ley N.º 24291, Colegio de Ingenieros del Perú — Ley N.º 24648, Colegio de Biólogos del Perú — Ley N.º 19364, Colegio de Geógrafos del Perú — Ley N.º 28847, Colegio de Contadores Públicos del Perú — Ley N.º 28951, Colegio de Economistas del Perú — Ley N.º 15488, Colegio de Administradores del Perú — Ley N.º 22087, Colegio de Sociólogos del Perú — Ley N.º 27937, Colegio de Antropólogos del Perú — Ley N.º 24166, Colegio de Profesores del Perú, conforme a lo establecido en la Ley N.º 25231.

### DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- Comisión Organizadora
- Vicepresidencia Académica.
- Coordinadores de Facultades
- Escuelas Profesionales
- Departamentos Académicos
- Comisión(es) Evaluadora(s) del Proceso de Concurso.
- Secretaría General
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Unidad de Recursos Humanos



## CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba las Bases y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU. Se publica en la página web oficial de la Universidad; en el Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2019-TR.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado en el **cronograma** del concurso, para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en Secretaría General de la UNJ, su expediente, conformado por los documentos atendiendo a las siguientes indicaciones:

- **Obligaciones del postulante para la presentación del expediente.**
  - a. Cumplir con perfil de la plaza a la que postula (título profesional + grado académico + habilidad profesional).
  - b. Los documentos del Curriculum Vitae documentado, deben ser presentados en orden cronológico y con separadores, de acuerdo con el rubro correspondiente.
  - c. El expediente debe ser foliado desde atrás hacia adelante, es decir, el folio N° 01 es la última página y el último folio es la primera página.
  - d. El expediente debe ser presentado en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y estará identificado de la siguiente manera:

*Señores:*

*Universidad Nacional de Jaén*

*Atención: Comisión de Evaluación*

*CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN – PRIMERA CONVOCATORIA 2026*

*Nombre completo del postulante: Nombre*

*del Departamento Académico: N° de la*

*Plaza a la que postula:*

*Tipo de Contrato Docente: DC A1 ( )    DC B1 ( )    DC B2 ( )*

*Título profesional:*

*Grado académico: Maestro ( ) ; Doctor ( )*

*N° de folios del expediente:*

*Celular:*

*Correo electrónico:*



▪ **Curriculum Vitae documentado:**

La información consignada en el Curriculum Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable del expediente remitido y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.

▪ **El expediente se conformará por los siguientes REQUISITOS MÍNIMOS:**

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Evaluación, según Formato N° 01
- b. Copia del DNI y para el caso de extranjeros copia del carné de extranjería o pasaporte;
- c. Acreditación mediante certificación del Colegio Profesional correspondiente que acredite encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión, conforme a sus normas internas. Este requisito se exige únicamente en los casos en que la ley disponga la inscripción en el Colegio Profesional para el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución.
- d. Formatos del 02 al 09. (llenados correctamente)
- e. Curriculum Vitae descriptivo y documentado, **ordenado con “separadores” de acuerdo con el rubro A (página 09)** de la presente Base.
- f. Copia simple del título profesional, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- g. Copia simple de su grado académico de Maestro y/o Doctor, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- h. Copia simple de la Segunda Especialidad o Título de Especialista de ser el caso, de acuerdo con la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana. Asimismo, presentar la constancia de inscripción por parte de SUNEDU.
- i. Un (01) ejemplar del **sílabo** de uno de los cursos de la plaza a la que postula en el presente concurso, con su respectivo esquema de aprendizaje o **plan de clase** y las **diapositivas** a emplear para la Evaluación de Capacidad Docente (Ver anexos 1 y 2).

## PLAZAS VACANTES

Relación de Plazas Docentes por Facultades y por Departamentos Académicos para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Primera Convocatoria 2026.



## A. FACULTAD DE INGENIERÍA

### 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"><li>- Puentes</li><li>- Abastecimiento de Agua y Alcantarillado</li><li>- Hidrología Aplicada / EIII</li></ul>	<b>INGENIERO CIVIL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li><li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li></ul>	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mecánica de Suelos</li><li>- Geotecnia / EI</li></ul>	<b>INGENIERO CIVIL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li><li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li></ul>	Docente Contratado DC B2

### 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"><li>- Máquinas Eléctricas Rotativas</li><li>- Ciencia de los Materiales</li><li>- Administración y Técnicas de Mantenimiento</li><li>- Dibujo para Ingeniería (CAD)</li></ul>	<b>INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li><li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li></ul>	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencia de los Materiales</li><li>- Procesos de Manufactura</li></ul>	<b>INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO O INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO ELECTRICISTA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li><li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li></ul>	Docente Contratado DC B2

### 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"><li>- Biología General</li><li>- Ecología y Medio Ambiente</li><li>- Microbiología</li></ul>	<b>INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO QUÍMICO, O BIÓLOGO.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de doctor.</li><li>- Tener cinco (05) años de experiencia en docencia universitaria o, diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor científica y trayectoria académica.</li></ul>	Docente Contratado DC A1
02	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingeniería de alimentos II: Operaciones Unitarias</li><li>- Dibujo para Ingeniería CAD</li></ul>	<b>INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Profesional Universitario.</li><li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li><li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li></ul>	Docente Contratado DC B2



#### 4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento de Aguas Residuales.</li> <li>- Técnicas Biológicas de Descontaminación</li> <li>- Contaminación de suelos</li> </ul>	<b>INGENIERO FORESTAL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL Y/O INGENIERO AGRÓNOMO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento y recuperación de Residuos Sólidos.</li> <li>- Climatología</li> <li>- Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos (electivo)</li> </ul>	<b>INGENIERO FORESTAL, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL Y/O INGENIERO AGRÓNOMO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título profesional universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B1

#### 5. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS.

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra Lineal.</li> <li>- Métodos Numéricos</li> <li>- Cálculo Diferencial e Integral de una variable</li> </ul>	<b>LICENCIADO EN MATEMÁTICA O MATEMÁTICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de doctor.</li> <li>- Tener cinco (05) años de experiencia en docencia universitaria o, diez (10) años de ejercicio profesional, con reconocida labor científica y trayectoria académica.</li> </ul>	Docente Contratado DC A1
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electricidad y magnetismo</li> <li>- Física General</li> <li>- Física I</li> </ul>	<b>LICENCIADO EN FÍSICA O FÍSICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B1
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Orgánica</li> </ul>	<b>INGENIERO QUÍMICO, QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B2
04	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecología y Medio Ambiente</li> <li>- Biología General</li> </ul>	<b>LICENCIADO EN BIOLOGÍA, LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, BIÓLOGO O MICROBIÓLOGO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B2
05	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Microbiología</li> <li>- Ecología y Medio Ambiente</li> </ul>	<b>LICENCIADO EN BIOLOGÍA, LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, BIÓLOGO O MICROBIÓLOGO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B2



06	- Programación de ingeniería	<b>INGENIERO DE SISTEMAS O INFORMÁTICA</b> - Título Profesional Universitario. - Grado académico de maestro, máster o magister. - Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B2
07	- Química Orgánica - Química General	<b>INGENIERO QUÍMICO, QUÍMICO O LICENCIADO EN QUÍMICA</b> - Título Profesional Universitario. - Grado académico de maestro, máster o magister. - Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B2

## B. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	- Hematología - Automatización en Laboratorio Clínico - Enfermedades Tropicales	<b>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>  - Título Profesional Universitario. - Grado académico de maestro, máster o magister. - Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B1
02	- Biología Celular y Molecular - Hemoterapia y Banco de Sangre - Virología	<b>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>  - Título Profesional Universitario. - Grado académico de maestro, máster o magister. - Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B1
03	- Histoquímica - Inmunohistoquímica	<b>LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA O TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>  - Título Profesional Universitario. - Grado académico de maestro, máster o magister. - Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.	Docente Contratado DC B2



## 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

N°	ASIGNATURAS*	REQUISITOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Empresarial en Laboratorio Clínico (A Y B)</li> <li>- Métodos y Técnicas De Estudio</li> </ul>	<p><b>LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO, O ECONOMISTA, O INGENIERO ECONOMISTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B1
02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perú en el Contexto Internacional</li> <li>- Cultura y Realidad Nacional</li> </ul>	<p><b>LICENCIADO EN EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES, O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA, O LICENCIADO EN HISTORIA, O SOCIÓLOGO, O LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, O ANTROPÓLOGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B2
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioética y Deontología Profesional</li> <li>- Deontología y Ética Profesional</li> </ul>	<p><b>LICENCIADO EN FILOSOFÍA, O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES, O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA, O LICENCIADO EN EDUCACIÓN; ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario.</li> <li>- Grado académico de maestro, máster o magister.</li> <li>- Tener tres (03) años de experiencia en docencia universitaria y/o cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.</li> </ul>	Docente Contratado DC B2

\* Los cursos son referenciales, pudiendo variar de acuerdo con la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato DC A1 y DC B1 es a Tiempo Completo por 32 horas semanales. La declaración de carga horaria será realizada en base a la normativa vigente en la UNJ. Los contratos DC B2 y DC B3, son a tiempo parcial, de 16 horas y 8 horas semanales respectivamente.

\*\*\* El tipo de contrato docente y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:

### CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
1. Lugar de prestación del Servicio.	Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo con la plaza.
2. Duración del contrato.	Inicio: <b>01 de abril de 2026</b> Término: <b>31 de diciembre de 2026.</b>

CONDICIONES	DETALLES
3. Contraprestación económica mensual según tipo de contrato docente.	DC A1: S/ 6,850.00 (seis mil ochocientos cincuenta y 00/100 soles) DC B1: S/ 3,133.00 (tres mil ciento treinta y tres y 00/100 soles). DC B2: S/ 1,566.00 (mil quinientos sesenta y seis y 00/100 soles). DC B3: S/ 782.50 (setecientos ochenta y dos y 50/100 soles).

## EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La evaluación del Concurso estará a cargo de la (s) Comisión(es) Evaluadora(s), las mismas que realizarán las evaluaciones en fechas precisadas, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Evaluación de Capacidad Docente} + \text{Entrevista Personal}$$

Las etapas de Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias. Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifican en el cuadro siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR ETAPA DE EVALUACIÓN			PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 – 40)	Capacidad Docente (0 – 40)	Entrevista Personal (0 – 20)	
DC B1 / DC B2 / DC B3	15.0	25.0	10.0	50.0
DC A1	20.0	30.0	10.0	60.0

### A. EVALUACIÓN CURRICULAR

TABLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Apellidos y Nombres:					
Plaza Docente:			Carrera Profesional:		
Régimen D.S. N° 164-2024-EF		TIPO DE CONTRATO			
		DC A1	DC B1	DC B2	DC B3
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARTIAL	TOTAL
<b>Grados Académicos y Títulos Profesionales</b>					
1	1.1 Título Profesional Universitario	5.0			20.0
	1.2 Grado académico				
	a Doctor	7.0			
	b Maestro	6.0			
	1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0			
	1.4 Otro Título profesional	1.0			
<b>Actualizaciones y Capacitaciones</b>					
2	2.1 Diplomados o Especializaciones	0.25 c/u	1.0		4.0
	2.2 Estudios de Postgrado				
	Semestre de doctorado	0.50 c/u	3.0		
<b>Participación en Eventos Científicos y Académicos</b>					
3	3.1 Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	1.0		3.0
	3.2 Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5		
	3.3 Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5		
	3.4 Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	1.0		
<b>Experiencia Docente Universitaria</b>					
4	4.1 Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0		8.0
	4.2 Nivel posgrado				
	a Maestría	0.50 (c/curso)	1.0		
	B Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0		
<b>Experiencia Profesional</b>					
5	5.1 Ejercicio profesional no docente acreditado	1.0 (c/año)	5.0		5.0
<b>TOTAL</b>					<b>40.0</b>

## B. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

TABLA DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (0-2)	Bueno (3-5)	Excelente (6-8)	
1	Plan de Clase				
2	Dominio del tema y uso adecuado de las técnicas pedagógicas				
3	Uso adecuado de la tecnología educativa				
4	Precisión en las respuestas a las interrogantes				
5	La clase permite el desarrollo de aprendizajes				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER					40.0

## C. ENTREVISTA PERSONAL

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO			PUNTAJE TOTAL
		Deficiente (1)	Bueno (2 - 3)	Excelente (4)	
1	Educación superior universitaria				
2	Cultura general				
3	Proceso de enseñanza aprendizaje				
4	Potencial de desarrollo				
5	Comportamiento en el trabajo				
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER					20.0

En el presente concurso, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Evaluación de Capacidad Docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la Evaluación Curricular.

## D. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El profesional ganador deberá presentar ante la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, las certificaciones que sustenten las declaraciones juradas presentadas durante su inscripción como postulante. Asimismo, deberá presentar copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el secretario general de dicha universidad o legalizadas por Notario Público de los títulos profesionales y grados académicos que fueron presentados inicialmente en fotocopia.

En caso de no presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido, se dejará sin efecto el contrato y se procederá a su resolución, pudiendo la entidad recurrir, en estricto orden de mérito, a los demás postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, con el fin de cubrir la plaza correspondiente.

## INFORMES E INSCRIPCIONES

Las consultas e inscripciones referidas al Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2026, serán recibidas hasta el 26 de marzo de 2026 y recepcionadas en la Oficina de Secretaría General, ubicada en carretera Jaén – San Ignacio Km. 24, Sector Yanuyacu- Jaén, Cajamarca.

## CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DOCENTE PRIMERA CONVOCATORIA 2026

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	11 de marzo 2026	Comisión Organizadora
<b>A. CONVOCATORIA</b>		
Publicación en Portal Talento Perú de la plataforma virtual habilitada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.	12 de marzo de 2026	Oficina de Recursos Humanos
Publicación en la página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> )	Del 12 al 25 de marzo de 2026	Oficina de Imagen Institucional Oficina de Tecnología de la Información-OTI
Presentación de expediente en físico en la Oficina de Secretaría General hasta las 13:00 horas del 25 de marzo del 2026.	Del 20 al 25 de marzo de 2026	Secretaría General
Publicación del Acta de Cierre de Inscripción en la página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> ).	25 de marzo de 2026	Secretaría General Oficina de Tecnología de la Información-OTI
Entrega de expedientes a la Comisión de Evaluación hasta la 15:45 horas.	25 de marzo de 2026	Secretaría General
<b>B. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS</b>		
Evaluación del cumplimiento de obligaciones y requisitos mínimos del expediente hasta las 13:00 horas.	26 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos en página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> ). Hasta las 18:00 horas.	26 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación
<b>C. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
Evaluación de Currículum Vitae.	27 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> ).	27 de marzo de 2026	Comisión Evaluadora - Oficina de Tecnología de la Información – OTI
Presentación de reclamos a través del correo electrónico: <a href="mailto:tramitedocumentario@unj.edu.pe">tramitedocumentario@unj.edu.pe</a> <b>Desde las 8:00 -10:00 horas.</b>	30 de marzo del 2026	Comisión Evaluadora - Secretaría General
Absolución de reclamos 10:30 – 13:00 horas.	30 de marzo del 2026	Comisión de Evaluación
<b>D. EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE Y ENTREVISTA PERSONAL</b>		
Evaluación de Capacidad Docente y entrevista personal	30 de marzo a partir de las 14:30 horas hasta las 13:00 horas del 31 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación
Publicación de los resultados de la Evaluación de Capacidad Docente en la página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> ).	31 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnología de la Información – OTI



ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
<b>E. RESULTADOS FINALES</b>		
Publicación de Resultados Finales en la página web de la UNJ ( <a href="http://www.unj.edu.pe">www.unj.edu.pe</a> ).	31 de marzo de 2026	Comisión de Evaluación Oficina de Tecnología de la Información – OTI
Presentación del Informe Final	01 de abril de 2026	Comisión de Evaluación
Formalización de los resultados Finales	01 de abril de 2026	Comisión Organizadora
<b>INICIO DE CONTRATO</b>	01 de abril de 2026	Oficina de Recursos Humanos

**FORMATO N° 01**

**SOLICITUD DE POSTULACIÓN**

**Señor:**  
**Presidente de la Comisión de la Evaluación.**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ....., con domicilio legal en ....., solicito a Usted, ser considerado (a) en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén Primera Convocatoria 2026, Plaza N° ....., del Departamento Académico..... que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi expediente completo para que sea evaluado por la Comisión Evaluadora.

Asimismo, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.



Jaén,... de marzo del 2026

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....

Correo Electrónico:.....

Celular:.....

**FORMATO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL**

Yo, ..... de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Gozar de buena salud física y mental, y que me encuentro en condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a la cual postulo.

Asimismo, declaro que la información proporcionada es verdadera, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan en caso de verificarse falsedad en la presente declaración, conforme a la normativa vigente.

En fe de lo cual firmo la presente

Jaén,... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....

## FORMATO N° 03

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 002-2027-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Jaén,... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....

## FORMATO N° 04

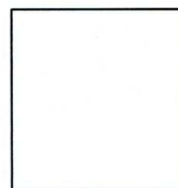
### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Jaén, ... de marzo del 2026

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....



Huella digital

### ACLARACIÓN FORMATO N° 04

#### Decreto Ley N° 20530

**Artículo 8°.-** Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

**Artículo 9°.-** El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

#### Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

**Artículo 1°.-** Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

#### Ley N° 29277

**Artículo 34°.-** Deberes. - Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

#### Decreto Legislativo N° 276

**Artículo 24.-** Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



## FORMATO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, ..... de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de las siguientes normativas:

1. Ley N.° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2. Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Jaén, ... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
DNI: .....

## FORMATO N° 06

### DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo, ..... de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de las siguientes normativas:

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Jaén, para tal efecto consigno los datos siguientes:

Entidad: .....

Condición laboral Contratado ( )      Nombrado ( )

Régimen de dedicación: Tiempo Completo ( )      Tiempo parcial ( )

A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ( )

- Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.
- Se considera tiempo completo para los docentes universitarios contratados (DC A1 y DC B1) que tengan carga académica 32 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la ley N.° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General. En fe de lo cual firmo la presente.

Jaén, ... de marzo del 2026

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....



## FORMATO N° 07

### **DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES RNSSC – DE SERVIR**

Yo, ..... de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC - DE SERVIR" a que hace referencia el Decreto Legislativo N° 1295.

Jaén,... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....

## FORMATO N° 08

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo **antecedentes penales, judiciales y policiales** a que hace referencia la Ley N° 29607.

Jaén, ... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
DNI: .....

**FORMATO N° 09**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O ESTAR EN PROCESO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LIBERTAD SEXUAL O TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ..... de profesión ....., con domicilio legal en ..... en cumplimiento de las Bases del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente para la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas a que hace referencia la Ley N° 29988.

Jaén,... de marzo del 2026



\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI: .....

**ANEXO 1**

PLAN DE CLASE N° : .....

ASIGNATURA : .....

CARRERA PROFES. : .....

SEMANA : .....

UNIDAD I : .....

TEMA : .....

DURACIÓN : 20 minutos

Objetivo	Contenido ¿Qué quiero que los alumnos aprendan?	Estrategias ¿Qué voy a hacer para que los alumnos aprendan?	Recursos ¿Qué tipo de material didáctico voy a utilizar?



Evaluación ¿Cómo voy a verificar lo aprendido?	Actividades

## **ANEXO 2**

### **SÍLABO**

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- 1.1 Nombre de la asignatura : .....
- 1.2 Código : .....
- 1.3 Créditos : .....
- 1.4 Prerrequisitos : .....
- 1.5 Ciclo : .....
- 1.6 Semestre Académico : 2026- I
- 1.7 N° de semanas : 17 semanas.
- 1.8 Fecha semestre académico
  - Inicio : 30-03-2026
  - Término : 31-07-2026
- 1.9 Horario : .....
- 1.10 Docente : .....

#### **II. SUMILLA.**

#### **III. LOGRO DEL APRENDIZAJE.**

#### **IV. COMPETENCIAS DEL CURSO.**



V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS.

UNIDAD DIDÁCTICA 01: CAPACIDAD:				
Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
1				
2				
3				
4				
5				
<b>Evaluación de los Aprendizajes</b>				
<b>Evidencia de Producto</b>		<b>Evidencia de Desempeño</b>		<b>Evidencia de Conocimiento</b>



**UNIDAD DIDÁCTICA 02:  
CAPACIDAD:**

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
<b>Evaluación de los Aprendizajes</b>				
<b>Evidencia de Producto</b>		<b>Evidencia de Desempeño</b>		



**UNIDAD DIDÁCTICA 03:  
CAPACIDAD:**

Semana	Contenidos			Indicadores de Logro de la Capacidad
	Conceptual	Procedimental	Actitudinal	
12				
13				
14				
15				
16				
<b>Evaluación de los Aprendizajes</b>				
<b>Evidencia de Producto</b>		<b>Evidencia de Desempeño</b>		<b>Evidencia de Conocimiento</b>



**VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**

**Métodos:**

**Técnicas:**

**Procedimiento y Estrategias:**

**Medios y materiales educativos.**

**VII. ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS.**

**VIII. EVALUACIÓN.**

**Normas de evaluación:**

- Intervenciones orales.
- Prácticas calificadas (P.C).
- Ejecución de actividades.

**Fórmula de obtención de promedio:**

<b>Evaluación de conocimiento (EC)</b>	<b>Evaluación procedimental (EP)</b>	<b>Evaluación actitudinal (EA)</b>

$$P_i = 0.50 * EC_i + 0.35 * EP_i + 0.15 * ; \quad i = 1, 2 \text{ y } 3$$

$$P_f = \frac{(P_1+P_2+P_3)}{3}$$

P<sub>1</sub>: promedio 1

P<sub>2</sub>: promedio 2

P<sub>3</sub>: promedio 3

P<sub>f</sub>: promedio final

La nota aprobatoria debe ser igual o mayor a 10.5

Para los que desapruaban con ocho o más, tienen derecho a examen de aplazado;

Nota máxima del examen de aplazado 14

$$N_f = \frac{P_f + N_A}{2}$$

NA: nota de examen de aplazados

Nota final debe ser mayor o igual a 10.5



Evaluación por competencias			Nota 1er Promedio	Nota 2do Promedio	Nota 3do Promedio	Promedio final	Nota de aplazados	Nota Final
Conocimiento EC (50%)	Procedimental EP (35%)	Actitudinal EA (15%)						

Otros aspectos relacionados con las evaluaciones se sujetarán al Reglamento Académico y a las disposiciones pertinentes de la UNJ.

**IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del docente del curso

Docente de la Carrera Profesional de .....UNJ

